



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Informado

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 342-2022/MPA.**

Acobamba, 10 de noviembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.**

**VISTO:**

EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 031-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, OFICIO N° 152-2022-JMO/FCA-UNH, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Director de la Facultad de Ciencias Agrarias – Departamento Académico de Ciencias Agrarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Oficio N° 152-2022-JMO/FCA-UNH, de fecha 20 de octubre del 2022, emitido por el Director de la Facultad de Ciencias Agrarias – Departamento Académico de Ciencias Agrarias, mediante el cual solicita donación de una motobomba y dos rotoplas de 2500 Lt., para implementar su programa de fruticultura de la E.P. de Agronomía;

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 031-2022, de fecha 09 de noviembre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

**ACORDÓ:**

**Artículo Primero.- APROBAR** en parte lo solicitado y **DAR EN CESIÓN EN USO** la motobomba que está en el almacén de la Entidad por el periodo de un año.

**Artículo Segundo.- DESAPROBAR** en el extremo de petición de los dos rotoplas por falta de disponibilidad presupuestal.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, su ejecución a través del responsable de la Unidad de Patrimonio, Unidad de Almacén Central de la Entidad, en coordinación con la Gerencia de Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA  
ALCALDE

